Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 18 OCT. 2022

REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Rad No. 110014003005-2020-00220-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WINSOR DAVID MENDEZ PUENTES y SANDRA MILENA MARIN ORTEGON.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se CORRIGE el auto que decreto la terminación en el presente asunto de fecha primero (1) de julio de 2022 (fl. 141), en el sentido de indicar que el numeral primero quedara así: "1.- *DECLARAR TERMINADO el presente asunto de BANCOLOMBIA S.A. contra WINSOR DAVID MENDEZ PUENTES y* ***SANDRA MILENA MARIN ORTEGON***, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA*".* **y no como allí se indicó**.

En lo demás, el auto queda incólume.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 95 del 19 OCT. 2022
de _____de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria